Ref: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No IP. IEIRKUT - 2026005

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE CÉLULAS FOTOVOLTÁICAS (PANELES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR) PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL KUTPION, ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 415 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

MARGARITA ALMAZO PUSHAINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.070.644, de Uribia – La Guajira, en su condición de Rectora de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, calidad que ostenta de conformidad mediante Decreto No. 03 de Enero de 2020. en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del Proceso de Selección de Régimen Especial No. IP IEIRKUT - 2026005, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE CÉLULAS FOTOVOLTÁICAS (PANELES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR) PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL KUTPION, ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 415 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: YEINER JOSE MOJICA LIÑAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. I.065.583.478, Administrativo. JONATAN JAIR PIMIENTA IGUARAN, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 5.184.289, Administrativo de la Institución, para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre GRAND TRADE SAS identificado con NIT # 900978533 - 6, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por GRAND TRADE SAS identificado con NIT # 900978533 - 6, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

_____

MARGARITA ALMAZO PUSHAINA
Rectora